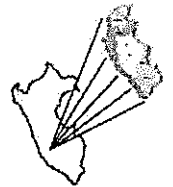




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°0013 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **21 ENE. 2010**

VISTO, el Oficio N° 061-2010-GRINF, el Informe N° 007-2010-SGSL, la Carta N° 036-2009-ATSAC/CERRO PRIETO/SO de la empresa Supervisora, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 0004-2008-GORE ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0014-2008-GORE-ICA entre el Gobierno Regional Ica y la empresa Contratista "CONSORCIO CERRO PRIETO", para la ejecución de la Obra "**Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC. PP. Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas, distrito de Salas – Ica**".

Que, mediante Carta N° 036-2009-ATSAC/CERRO PRIETO/SO la empresa Supervisora a través de su Jefe de Supervisión, da a conocer la conclusión de la obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.

Que, mediante Informe N° 007-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en atención al documento de la empresa Supervisora, da a conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura la conclusión de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **"Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC. PP. Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas, distrito de Salas - Ica".**

CONTRATISTA : **"CONSORCIO CERRO PRIETO".**
COMITÉ DE RECEPCIÓN :

Presidente : Ing. CIP Humberto Foronda Barrios
Miembro : Ing. CIP Guillermo Muñante Palomino
Miembro : Ing. CIP Emilio Domingo Injante Lima (Gerente General de EMAPA SALAS)
Miembro : Ing. CIP Orlando Garayar Jurado (Jefe de Supervisión de la empresa ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC).



ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa Contratista en coordinación con la empresa Supervisora, harán llegar al Presidente del Comité de Recepción, la documentación técnica - administrativa necesaria para la precisión de la Obra a Recepcionar.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa contratista "CONSORCIO CERRO PRIETO" con domicilio legal según contrato en la Calle Gozzolli Norte N° 580 Ofic. 401, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL